C/2024/6317

21.10.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11758 – VANDEN AVENNE / ALCOGROUP / IGPC)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/6317)

1. El 14 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Alcogroup SA («Alcogroup», Bélgica).

— Groep Vanden Avenne Commodities NV («Vanden Avenne», Bélgica).

— Integrated Grain Processors Co-operative Inc. («IGPC», Canadá).

Alcogroup y Vanden Avenne adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IGPC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Alcogroup distribuye bioetanol para combustibles y aplicaciones industriales en Europa.

— Vanden Avenne suministra materias primas vegetales (incluidas materias primas vegetales transformadas) a las industrias de piensos, alimentación y biocarburantes en el EEE. Vanden Avenne también se dedica al almacenamiento de cereales.

— IGPC produce y suministra bioetanol para combustibles y subproductos como $CO_2$ y piensos. IGPC tiene un centro de producción en Canadá y vendesu producción principalmente en ese país.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

3. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11758 – VANDEN AVENNE / ALCOGROUP / IGPC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË